



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E135 TRANSFORMAR TU VIVIENDA

E059 SECRETARÍA DE BIENESTAR

3101 DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Ejercicio fiscal 2021



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	
REV: 02 2021	04/08/2021	



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	11
1.7 Árbol de problemas.....	12
2. Objetivos	13
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	13
2.2 Árbol de objetivos.....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	14
2.4 Concentrado.....	15
3. Cobertura	16
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	16
3.2 Estrategia de cobertura.....	16
4. Análisis de similitudes o complementariedades	21
4.1 Complementariedad y coincidencias	21
5. Presupuesto.....	22
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	22
5.2 Fuentes de financiamiento	23
6. Información Adicional.....	25
6.1 Información adicional relevante.....	25
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	26
Bibliografía.....	27
Anexos.....	27

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Los Programas de Vivienda en el Estado de Puebla 2021, se crean con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en los municipios del Estado de Puebla para reducir el déficit en calidad y espacios en la vivienda, que incidan en el bienestar de las familias poblanas, de acuerdo a lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como, con niveles de “Muy alto” y “Alto” grado de rezago social y de marginación, para ello es necesario implementar acciones que de manera directa e indirecta contribuyan a mejorar la calidad de los materiales que componen la vivienda o de adquirir el acceso a una vivienda nueva.

Para los presentes programas, se aplican los criterios de equidad, igualdad sustantiva e inclusión social de manera que las personas con Carencia por calidad y espacios en la vivienda, puedan acceder al apoyo del Programa sin ningún tipo de discriminación.

1.2 Definición del problema.

El derecho a la vivienda digna y decorosa es uno de los derechos económicos, sociales y culturales considerados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Estado mexicano ratificó y suscribió este pacto en 1981, por lo que se encuentra obligado a procurar la vigencia y observancia de los citados derechos en beneficio de sus ciudadanos y de todo aquel individuo que se encuentre en su territorio.

En México el derecho a la vivienda digna y decorosa no se está garantizando plenamente; la accesibilidad a ella es desigual e implica un riesgo para la satisfacción de necesidades básicas de una parte significativa de la población. La disponibilidad de los componentes del derecho a la vivienda digna y decorosa es limitada en ciertas regiones y para ciertos grupos. La calidad se ve afectada por la ausencia de condiciones en los materiales y técnicas en un sector importante de la población, así como por la necesidad de consolidar mayor capital social en los barrios.

Como balance general, se puede afirmar que los principales retos en cuanto al derecho a la vivienda digna y decorosa se sitúan en la alta presencia de rezago en la vivienda; en la dificultad de los más pobres (población ubicada en el decil seis o menos de ingresos) para adquirir una vivienda; en la inseguridad en la tenencia de las viviendas, principalmente en el caso de las mujeres indígenas; en la escasez de reservas territoriales para vivienda dotado de infraestructura y próximo a las fuentes de empleo; en las desigualdades en cuanto a acceso a servicios en el ámbito rural y las periferias urbanas; en las acuciantes brechas identificadas entre las viviendas de comunidades indígenas, el ámbito rural y el urbano, así como en los problemas que representan las zonas metropolitanas en lo referente a los tiempos de traslado a las fuentes de empleo y la baja calidad comunitaria en los barrios”

1.3 Justificación del PP.

Los Programas de Vivienda en el Estado de Puebla 2021 tiene como objetivo general mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias poblanas en situación de vulnerabilidad, para contribuir en la disminución de la pobreza.

El objetivo principal consiste en Mejorar el acceso y cobertura de la calidad y espacios en la vivienda, mediante la ejecución de viviendas y acciones de sustitución en materiales no adecuados en pisos, muros, techos y cuartos de acuerdo a lo reportado por el CONEVAL. Los programas de la Dirección de vivienda se alinean a los siguientes Planes:

Plan Nacional de Desarrollo: Eje2, Política Social, Construir un país con bienestar.

Plan Estatal de Desarrollo: Eje 4, Disminución de las desigualdades; Estrategia 1, Generar las estrategias que permitan mejorar el bienestar de las personas; Línea de Acción 4, Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Programa Nacional de Vivienda: Objetivo Prioritario 1, Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas; Estrategia Prioritaria 1.2, Fomentar la habitabilidad de las viviendas mediante el mejoramiento, ampliación y sustitución de aquellas en rezago.

Agenda 2030: Objetivo 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; Objetivo 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

El Programa de Presupuesto Participativo para el Bienestar en el Estado de Puebla 2021, se crea con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza que presente bajo nivel de ingreso económico, de acuerdo a lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como, con niveles de “Muy alto” y “Alto” grado de rezago social y de marginación, para ello es necesario implementar acciones que de manera directa e indirecta que contribuyan a mejorar el gasto en el hogar, así como en el equipamiento de la vivienda.

Para el presente Programa, se aplican los criterios de equidad, igualdad sustantiva e inclusión social de manera que todo hogar con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, pueda acceder al apoyo del Programa sin ningún tipo de discriminación por tal motivo se favorece a la accesibilidad de las personas con discapacidad que integran el hogar.

1.4 Estado actual del problema.

De acuerdo al Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018 elaborado por el CONEVAL, alrededor de 71% de las viviendas en el país están jefaturadas por hombres. En el caso de las viviendas jefaturadas por mujeres, de 2010 a 2015 hubo un aumento de casi cinco puntos porcentuales, al pasar de 24.5 a 29%.²⁰ En 2015, la Ciudad de México fue la entidad con el porcentaje más alto (35.6), y Nuevo León y Zacatecas reportaron los porcentajes más bajos (23.6 y 23.8, respectivamente) (INEGI, 2015a).

Por otro lado, 22% de las viviendas se encuentran en localidades rurales. Cabe destacar que, en algunas entidades, como Chiapas, Hidalgo y Oaxaca, alrededor de la mitad de las viviendas están emplazadas en el ámbito rural, mientras que en las otras la mayoría de las viviendas se ubican en el ámbito urbano. Existen 2.8 millones de viviendas en las que habita al menos una persona que habla alguna lengua indígena. En Oaxaca y Yucatán cerca de la mitad de sus viviendas cumplen con tal condición, mientras que en Quintana Roo y Chiapas cerca de una tercera parte de las viviendas (33.83 y 32.29% respectivamente) son habitadas por al menos una persona que habla alguna lengua indígena. La principal modalidad de tenencia de las viviendas mexicanas es la propiedad (67.9% de las viviendas), seguida de la renta (15.9%) y 14.1% de las viviendas son prestadas (INEGI, 2015a).

De acuerdo con la OCDE (2016), el porcentaje de viviendas en propiedad en México es cercano al promedio de los países miembros de la organización, y es semejante al de Chile y al de países del sur de Europa. Se explica que, en esos países, incluyendo México, el mercado hipotecario ha tenido un desarrollo reciente, pero las familias han tenido, tradicionalmente, un rol de facilitadoras de la vivienda, por ejemplo, mediante la herencia o el apoyo financiero (Allen, et al., 2004, citado en OCDE, 2016).

Al respecto de la tipología de las viviendas, se identificó que 73.1% de estas, es decir, casi tres cuartas partes, son casas únicas en terreno; 16.7% comparten terreno con otras viviendas; 5% son departamentos en edificios; 2.1% son casas dúplex, triple o cuádruple; 1.7% son parte de una vecindad o cuartería; y 0.1% son cuartos en azotea de un edificio,²¹ locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios, mientras que 1.3% no especificaron (INEGI, 2015a).

Además, 90% de las viviendas cuentan con un cuarto exclusivo para cocinar; del 10% restante, 52.7% cocinan en un pasillo o corredor, 26.8% en un tejaban o techito, 7.4% al aire libre, 10.1% no cocinan en la vivienda y 3.1% no especificaron dónde cocinan (INEGI, 2015a).

En lo referente en el Estado de Puebla en materia de la población en situación de pobreza multidimensional, la entidad se ubica en la quinta posición nacional en cuanto al porcentaje de población, lo que representa que 3 millones 763 mil 650 personas que se encuentran en esta condición, 7 de cada 10 viven en zonas urbanas, el 52.42% de personas son mujeres, y el 3.47% de las personas en pobreza multidimensional son hablantes de alguna lengua indígena.

En el estado de Puebla, con una población de más de seis millones de habitantes, se tiene registradas un millón y medio de viviendas particulares habitadas (un promedio de cuatro

habitantes por vivienda). Las principales carencias en cuanto a calidad y espacios de vivienda (muros firmes, piso firme, techo firme y hacinamiento) representan el 11.65% de la población. Considerando la última medición del CONEVAL, Puebla ocupa el lugar número doce a nivel nacional con el mayor número de personas que viven en esta condición, 1 de cada 10 habitantes tienen Carencia por calidad y espacios de su vivienda, lo que equivale a 744 mil 704 personas.

Es en el ámbito urbano donde podemos encontrar el mayor porcentaje de personas que mantienen esta condición con un 62.76%, es decir más de 467 mil personas; y en lo que respecta a la condición étnica encontramos que el 6.22% del total de poblanas y poblanos son hablantes de alguna lengua indígena.

De acuerdo a información de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, 37% de las viviendas cuentan con un dormitorio, 37.8% con 2 dormitorios, 19.1% con 3 y 5.7% cuentan con 4 dormitorios o más, lo que significa que la mayor cantidad de personas viven en situación de hacinamiento.

Por otro lado, con base en lo reportado en el año 2018 por el ENIGH, se registra que del total de viviendas en el estado, 2.7% tienen piso de tierra; 19.8% techos de material endeble; 6.9% prepara sus alimentos en un lugar de la vivienda que no es la cocina

Por otro lado el Programa de Presupuesto Participativo para el Bienestar en el Estado de Puebla 2021, se crea con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza que presente bajo nivel de ingreso económico, de acuerdo a lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como, con niveles de “Muy alto” y “Alto” grado de rezago social y de marginación, para ello es necesario implementar acciones que de manera directa e indirecta que contribuyan a mejorar el gasto en el hogar, así como en el equipamiento de la vivienda.

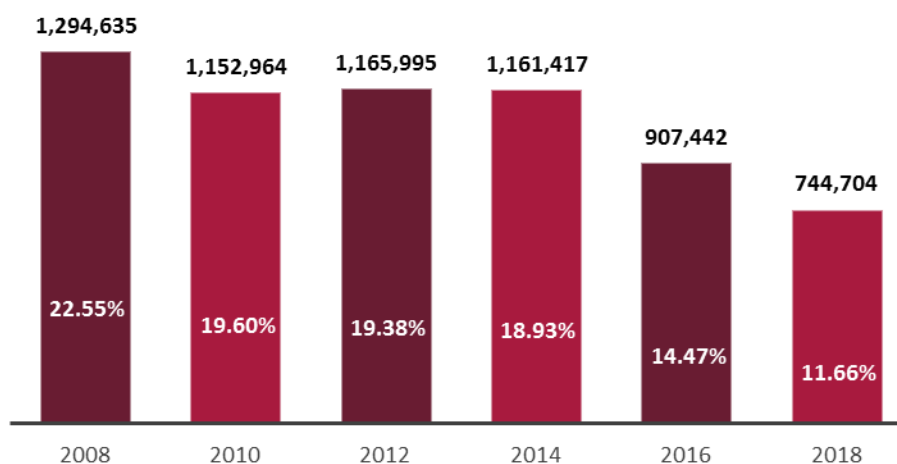
El Presupuesto Participativo, es una estrategia de gobierno que permite incorporar a la ciudadanía en la identificación de problemáticas y el diseño de alternativas de solución. A través del consenso, se posibilita elaborar, definir y controlar la ejecución del presupuesto público, para la atención de las principales necesidades y demandas sociales.

El Presupuesto Participativo ha demostrado ser una herramienta efectiva para que gobierno y ciudadanos conformen una relación asociativa, de corresponsabilidad y coparticipación, en la cual, por un lado, la ciudadanía adquiere un papel preponderante y activo en la gestión de su espacio, comprometiéndose con el gobierno en el diseño y aplicación de acciones que, a través de un manejo responsable de los recursos, atienda las demandas sociales. Y por otro, el Gobierno reconoce el papel activo y determinante de los ciudadanos en la atención de sus espacios, otorgando la facultad de hacer propuestas sobre las diversas alternativas que pueden ser susceptibles de financiamiento y ejecución.

1.5 Evolución del problema.

De acuerdo a los datos del CONEVAL, la Carencia por calidad y espacios en la vivienda, muestra el siguiente comportamiento: En el año 2008, había en Puebla un millón 294 mil 635 personas con dicha carencia, lo que representaba un 22.55% de la población del Estado; para el año 2018 se reportaron 744 mil 704 personas lo que representa el 11.65% de la población total en la entidad en dicha condición (véase gráfica 1). En el año 2018 Puebla obtuvo el segundo lugar nacional en el número de personas que mejoraron en la Carencia por calidad y espacios de la vivienda con respecto a 2008, logrando que 594 mil 931 poblanos mejoraran las condiciones de su vivienda, a través de la instalación de un techo firme, un piso firme, una recamara adicional por medio de los Programas “Programa de Reconstrucción, Cuartos Dormitorio 2019” y “Programa de Reconstrucción, Cuartos Dormitorio y Cuartos para Baño 2019”.

Gráfica 1. Población con Carencia por calidad y espacios en la vivienda 2008-2018 (personas y porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición de la pobreza, serie 2008-2018, CONEVAL.

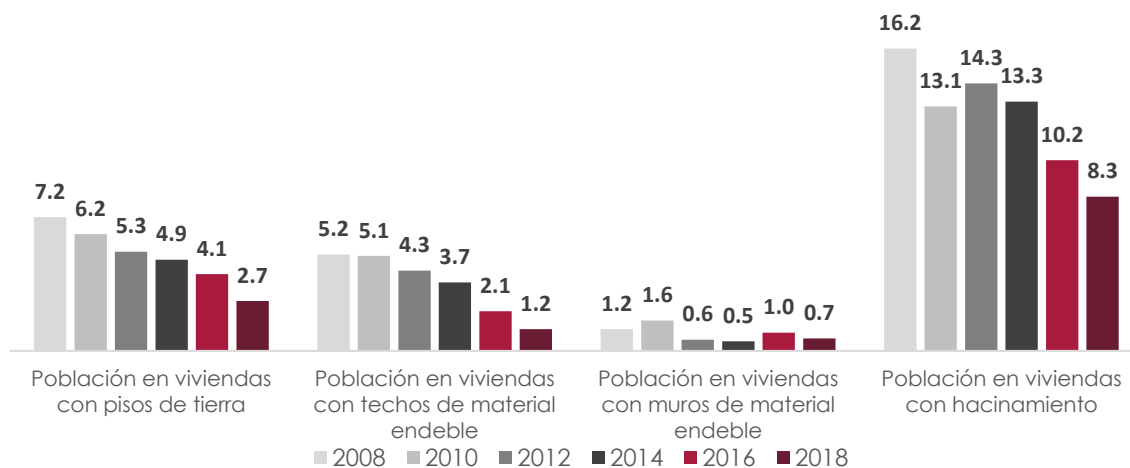
Dentro de los componentes del indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda destaca el componente de la población en viviendas con hacinamiento, ya que de 2008 a 2018 se redujo en 7.9 puntos porcentuales. En este componente se concentra el mayor número de personas con esta carencia con 527 mil 418 poblanos en esta situación en el 2018, esto quiere decir el 8.3% de la población en el Estado.

Aunque el componente de la población en viviendas con muros de material endeble cambió en menos de un punto porcentual de 2008 a 2018, ha mantenido porcentajes bajos a lo largo de las seis mediciones, pasando de 66 mil 789 personas en el 2008 a 42 mil 521 personas en el 2018 que presentan esta carencia (véase gráfica 2).

Otro de los componentes de indicadores de Carencia social que se aborda estos programas es la población en viviendas con piso de tierra, en el 2008 de acuerdo a los resultados publicados por CONEVAL, 7.2% de la población es ese año presentaban piso de tierra y para el 2018 disminuyó a 2.7% de la población, esto quiere decir que para ese año 170 mil 428 poblanos presentan padecen esta situación en el Estado de Puebla.

Respecto a las personas que habitan viviendas con techo de material de desecho, lámina de cartón, metálica o asbesto, en el 2008 se encontraban 296 mil 486 personas y para el 2018 disminuyó a 74 mil 747 poblanos que padecen esta situación, pero referente a nivel nacional, el Estado se encuentra en el lugar 5 con mayor población que padece esta situación.

Gráfica 2. Población en los componentes de los indicadores con Carencia por calidad y espacios en la vivienda 2008-2018 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición de la pobreza, serie 2008-2018, CONEVAL.

De acuerdo al Informe de Pobreza en México emitido en el 2018 por el CONEVAL, en el Estado de Puebla el 65% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.

Derivado de lo anterior el Gobierno del Estado, tiene entre sus principales objetivos el implementar programas de naturaleza social que permitan mejorar la calidad de vida de las y los poblanos, específicamente en aquellos hogares donde no cuentan con equipamiento en su vivienda.

1.6 Experiencias de atención.

Los esfuerzos realizados por esta Secretaría de 2017 a 2019 en el rubro de la vivienda se vieron limitados por las afectaciones de los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017, cuando se dio prioridad a la atención de esta zona focalizada al sur del Estado.

Posterior a la “Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 112 municipios del estado de Puebla”, todos los recursos se redirigieron al fondo del Programa Nacional de Reconstrucción que, de acuerdo a sus lineamientos generales y específicos, los beneficiarios debían aparecer en los listados del “Diagnóstico Oficial de Datos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)”. Este censo definió en primera instancia el listado de viviendas afectadas y que eran susceptibles para recibir apoyos en estos municipios.

En este contexto, de 2017 a 2019 se realizaron 13,019 acciones en la Dirección de vivienda, de acuerdo a las acciones por Programa de la siguiente tabla:

Programas	Acciones			
	2017	2018	2019	Total
Cuartos Dormitorio	3,455	3,319	2,220	8,994
Cuartos Dormitorio y Cuartos para Baño	995	683	200	1,878
Piso Firme	960	0	0	960
Techo Firme	1,187	0	0	1,187
Total acciones	6,597	4,002	2,420	13,019

Fuente: Información de la Dirección de Vivienda.

En 2020, y para dar una atención integral al resto de la población desatendida por la contingencia, se da inicio a una estrategia para dotar de la construcción de viviendas nuevas a la población del Estado de Puebla en situación de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar su calidad de vida, a través de brindar identidad, seguridad, durabilidad y posibilidad de crecimiento, mejorando con ello, el entorno del ciudadano y de la población en su conjunto.

Para mejorar la Carencia por calidad y espacios de la vivienda, en las 32 regiones del estado de

Puebla, se requiere impulsar programas integrales y perspectiva de género, en materia de vivienda. Es indispensable implementar alternativas para atender a familias en condición de pobreza, que se ha visto cada vez más afectada, lo que limita sus opciones de mejorar sus viviendas o de adquirir una vivienda nueva mediante préstamo por los altos costos de los materiales y de mano de obra y los intereses elevados de instituciones bancarias.

Derivado de lo anterior, en esta Administración se tiene entre sus principales objetivos el planteamiento de crear e implementar programas de naturaleza social que permitan mejorar la calidad de vida de los poblanos, específicamente en aquellos hogares que presentan condiciones precarias en los materiales con los que están construidas las viviendas, hacinamiento y carencias económicas, a través de la instalación de materiales adecuados en la constitución de paredes, techos y pisos. Así mismo, buscamos generar redes que permitan integrar a todos los actores de la sociedad para lograr el mayor impacto posible a través de la cooperación, ya que nuestra innovación social radica en poner a las familias al centro del Programa, ya que las familias tienen un rol protagonista, puesto que están sujetos a derechos y responsabilidades.

1.7 Árbol de problemas.

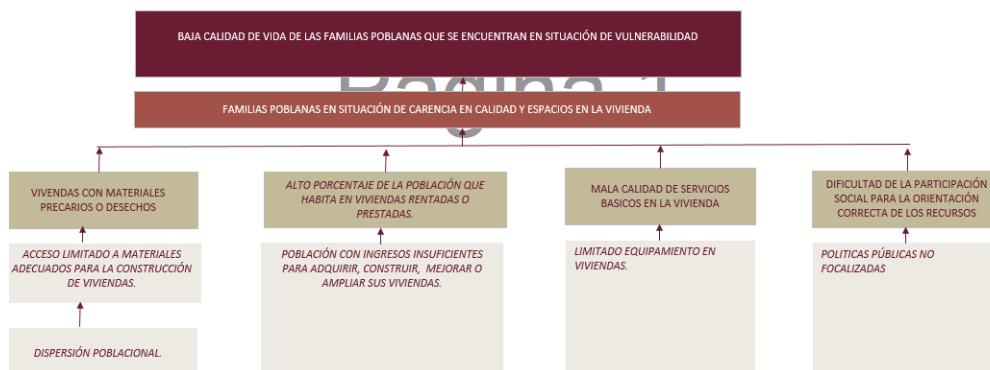


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Árbol de Problemas
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	10 BIENESTAR
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	59 SECRETARÍA DE BIENESTAR
Programa Presupuestario	E050 TRANSFORMAR TU VIVIENDA



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Los Programas de Vivienda en el Estado de Puebla 20210 tienen como objetivo general mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias poblanas en situación de vulnerabilidad, para contribuir en la disminución de la pobreza.

El objetivo principal consiste en Mejorar el acceso y cobertura de la calidad y espacios en la vivienda, mediante la ejecución de viviendas y acciones de sustitución en materiales no adecuados en pisos, muros, techos y cuartos de acuerdo a lo reportado por el CONEVAL. Los programas de la Dirección de vivienda se alinean a los siguientes Planes:

Plan Nacional de Desarrollo: Eje2, Política Social, Construir un país con bienestar.

Plan Estatal de Desarrollo: Eje 4, Disminución de las desigualdades; Estrategia 1, Generar las estrategias que permitan mejorar el bienestar de las personas; Línea de Acción 4, Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Programa Nacional de Vivienda: Objetivo Prioritario 1, Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas; Estrategia Prioritaria 1.2, Fomentar la habitabilidad de las viviendas mediante el mejoramiento, ampliación y sustitución de aquellas en rezago.

Agenda 2030: Objetivo 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; Objetivo 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles.

De igual forma el Programa de Presupuesto Participativo para el Bienestar en el Estado de Puebla 2021 tiene como objetivo el mejorar la calidad y los servicios básicos de la vivienda de las familias poblanas en situación de vulnerabilidad fomentando la participación e inclusión social.

Mismo que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo al eje 4 de Disminución de las desigualdades cuyo objetivo es reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible a la estrategia 1 de Generar las estrategias que permitan mejorar el bienestar de las personas y línea de acción 4 que es la de desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, así como a la Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva en su línea de acción 5 de fortalecer la atención a los derechos de las personas adultas mayores, que permita incrementar el acceso a la salud, alimentación y vivienda.

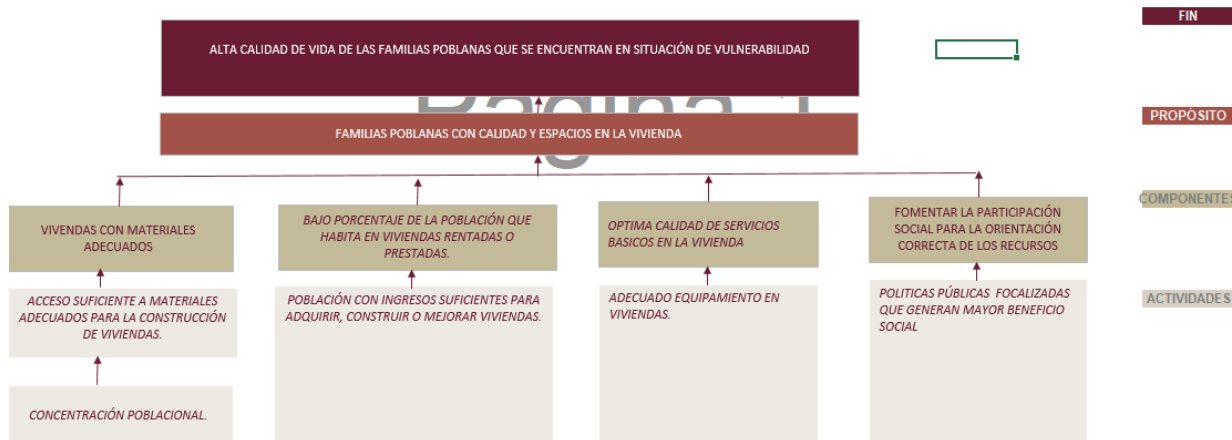
2.2 Árbol de objetivos.



Árbol de Soluciones / Objetivos
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	10 BIENESTAR
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	59 SECRETARÍA DE BIENESTAR
Programa Presupuestario	E050 TRANSFORMAR TU VIVIENDA



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Derivado de que este programa aborda gasto de inversión, la selección de medios también se va a considerar factible de acuerdo a las gestiones realizadas para ser incluidas en la cartera de inversión y cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones del Estado a través de la Secretaría de Bienestar
- Son medios que no duplican funciones con otros programas de la institución
- Representan alternativas que impactan en el indicador de Calidad y Espacios en la Vivienda.
- Son viables para su implementación



2.4 Concentrado.

			
SECRETARÍA DE BIENESTAR Concentrado <i>(Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos)</i>			
Ramo:	10	BIENESTAR	
Responsable: Dependencia / Entidad / UR:	59	SECRETARÍA DE BIENESTAR	
Programa Presupuestario:	E050	TRANSFORMAR TU VIVIENDA	
ÁRBOL DEL PROBLEMA		ÁRBOL DE OBJETIVOS	
EFFECTOS	FINES	RESUMEN NARRATIVO	
BAJA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS POBLANAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	ALTA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS POBLANAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES POBLANAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, MEDIANTE LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO	
FAMILIAS POBLANAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	FAMILIAS POBLANAS CON CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	FAMILIAS POBLANAS CUENTAN CON VIVIENDA MÁS AMPLIA, CON MATERIALES DE BUENA CALIDAD Y SERVICIOS BÁSICOS.	
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES	
VIVIENDAS CON MATERIALES PRECARIOS O DESECHOS AL TO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN VIVIENDAS RENTADAS O PRESTADAS. MALA CALIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA. DIFICULTAD DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA ORIENTACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	VIVIENDAS CON MATERIALES ADECUADOS BAJO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN VIVIENDAS RENTADAS O PRESTADAS. ÓPTIMA CALIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA ORIENTACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	VIVIENDAS DIGNAS Y SUSTENTABLES EN EL ESTADO DE PUEBLA 2021 INSTALADAS: 21000 ACCIONES EN MATERIA DE SUMINISTRO DE MATERIALES COMO CALENTADORES SOLARES, PINTURA, TINACOS, LAMPARAS LED SUBURBANAS, PAQUETE DE MATERIALES, PAQUETES PARA TECHOS Y PAQUETE DE FOODS A HORRADORES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS POBLANAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, ESCULTAS.	
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES	
ACCESO LIMITADO A MATERIALES ADECUADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. DISPERSIÓN POBLACIONAL. POBLACIÓN CON INGRESOS INSUFICIENTES PARA ADQUIRIR, CONSTRUIR O MEJORAR VIVIENDAS. LIMITADO EQUIPAMIENTO EN VIVIENDAS. POLÍTICAS PÚBLICAS NO FOCALIZADAS	ACCESO SUFICIENTE A MATERIALES ADECUADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. CONCENTRACIÓN POBLACIONAL. POBLACIÓN CON INGRESOS SUFICIENTES PARA ADQUIRIR, CONSTRUIR O MEJORAR VIVIENDAS. ADECUADO EQUIPAMIENTO EN VIVIENDAS. POLÍTICAS PÚBLICAS FOCALIZADAS QUE GENERAN MAYOR BENEFICIO SOCIAL.	* VALIDACIÓN DE PREDIOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA Y SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE PUEBLA. * ELABORAR 1 EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS Y SUSTENTABLES. REALIZAR SUPERVISIONES A LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DIGNA Y SUSTENTABLE. GENERAR 2 CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON ALGUN ORDEN DE GOBIERNO Y/O ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL COFINANCIAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA. REALIZAR 1000 ACCIONES DE SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES PARA AGUA DE ACERO INOXIDABLE, EN EL ESTADO DE PUEBLA 2021 REALIZAR 700 ACCIONES DE SUMINISTRO DE PINTURA VINIL-ACRILICA 100% LAVABLE, CUBETA DE 19 LITROS EN EL ESTADO DE PUEBLA 2021 REALIZAR 3000 ACCIONES DE SUMINISTRO DE TINACOS TRICAPA CON CAPACIDAD DE 1,200 LITROS, EN EL ESTADO DE PUEBLA 2021. REALIZAR 450 ACCIONES DE SUMINISTRO DE LAMPARAS DE LED SUBURBANAS, EN EL ESTADO DE PUEBLA 2021. REALIZAR 200 ACCIONES DE SUMINISTRO DE PAQUETES DE MATERIALES, EN EL ESTADO DE PUEBLA 2021. REALIZAR 250 ACCIONES DE SUMINISTRO DE PAQUETES PARA TECHOS, EN EL ESTADO DE PUEBLA 2021. REALIZAR 550 ACCIONES DE SUMINISTRO DE PAQUETES DE FOODS A HORRADORES LED 800 (PAQUETE DE 5 PIEZAS), EN EL ESTADO DE PUEBLA 2021.	

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2018, el estado de Puebla ocupa el quinto lugar en pobreza multidimensional, al tener 3 millones 763 mil 650 personas en esta situación, lo que representa el 58.9% del total de la población del estado.

El mayor promedio de carencias sociales en el estado de Puebla se presenta en la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda, al tener un promedio de 3.3 carencias, de las 6 que el CONEVAL considera en la medición de la pobreza. Actualmente, habitan en el estado 744 mil 704 personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda, siendo esta el 11.7%.

Aunado a lo anterior, son 170 mil 428 personas que habitan viviendas con pisos de tierra equivalente al 2.7%, 74 mil 747 que habitan viviendas con techos de material endeble que equivale a 1.2% de población total en el Estado, 42 mil 521 poblanos corresponden al 1.0% que habitan viviendas con muros de material endeble y 527 mil 418 que habitan viviendas con hacinamiento pertenecen al 8.3% de población.

3.2 Estrategia de cobertura.

El mecanismo mediante el que se operaran los programas está alineado con los Lineamientos y Reglas de Operación del FAIS, así como a las Reglas de Operación de los Programas.

La Unidad Responsable de los programas es la Dirección de Vivienda, quién se encarga de gestionar el recurso, elaborar el diagnóstico y padrón de beneficiarios, asistir en la requisición para el proceso de adjudicación y contrato, dar seguimiento y supervisión de la ejecución del programa, y la integración de la comprobación documental hasta su finiquito.

Para cumplir con la ejecución de los programas se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Verificación en campo de las viviendas
2. Definir el listado de personas susceptibles de apoyo
3. Gestión y Autorización del recurso estatal (FISE)
4. Proceso de adjudicación mediante una Licitación Pública Nacional
5. Elaboración y firma de contrato
6. Ejecución de las acciones de los Programas

7. Seguimiento a la ejecución de los Programas

8. Acta entrega-recepción

Las condiciones que deberán cumplir la población para poder ser beneficiario del Programa Hacer Vivienda, Hacer futuro son las siguientes:

- Personas en condiciones de vulnerabilidad con Carencia por calidad y espacios de la vivienda y/o en viviendas con daños totales ocasionados por un fenómeno natural y que requieran de una reubicación;
- Que los predios donde se ejecuten las acciones cuenten con espacio disponible de acuerdo a las dimensiones de la vivienda y se encuentren en las mismas zonas de cobertura descritas en las Reglas de Operación;
- Que los predios destinados a las viviendas no se ubiquen en zonas de riesgo, y sean avalados por las autoridades de Protección Civil correspondientes;
- Que los predios destinados a las viviendas estén libres de otras edificaciones, ya que la acción no contempla demolición ni retiro de escombros;
- En caso de ser necesarios trabajos de demolición y retiro de escombros, deberán ser los propietarios los encargados de ejecutarlos, ya sea de manera individual u organizada;
- Las personas que cumplan con lo dispuesto en el primer punto se priorizarán a través de voto a mano alzada por la comunidad mediante asambleas que organizará la instancia ejecutora y/o la autoridad municipal;
- Que el beneficiario sea mayor de edad y acredite la legítima propiedad y/o la posesión del inmueble;
- Que los predios se localicen en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y/o rurales y en localidades con los dos mayores grados de rezago social; y
- En caso de no encontrarse en la situación del punto anterior deberá cumplir con cada uno de los apartados del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), designado por la Secretaría de Bienestar Federal para este rubro, lo anterior con la finalidad de acreditar el nivel de pobreza y así ser susceptible del beneficio.

Para el Programa Presupuesto Participativo para el Bienestar en el Estado de Puebla 2021, la cobertura es en los 217 municipios que conforman al Estado de Puebla, focalizando las acciones a las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales.

Los requisitos para solicitar los subsidios en las modalidades aplicables, son los siguientes:

- Formato de solicitud de Asamblea signado por un grupo de ciudadanos y/o por algún servidor público municipal, dirigido a la Secretaría de Bienestar.

- Haber completado debidamente el formato de Acta de Asamblea, así como la constitución del Comité Comunitario, tal cual lo refiere el numeral 3.3.1.
- Estar registrado como beneficiario en el Acta de Asamblea Comunitaria.
- Entregar a la Secretaría de Bienestar, los respectivos documentos de los participantes de la Asamblea Comunitaria: Identificación oficial con fotografía (Credencial del Instituto Nacional Electoral), CURP y comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Entregar solicitud de Proyecto con las acciones solicitadas por beneficiario mediante escrito libre a la Secretaría de Bienestar.

Los demás documentos que se establezcan por la Secretaría.

Los criterios de selección utilizados en el proceso de aprobación de las acciones solicitadas por los beneficiarios, considerarán en primera instancia, viabilidad y contribución para generar inclusión, cohesión, capital social y privilegiar los principios de respeto y ejercicio de los Derechos Sociales, mismos que deberán cumplir con los requisitos enunciados en las presentes Reglas y que estarán sujetos a los recursos con los que cuente el Estado.

Corresponde a la Dirección de Vivienda y a la Coordinación General de Delegaciones y Participación, la elaboración e integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de conformidad con los Lineamientos Generales para la Conformación del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales Estatales de la Secretaría, observándose siempre las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable. Así mismo la Coordinación General de Delegaciones y Participación actuará como enlace de la Secretaría ante el Ayuntamiento, y será la encargada de dar seguimiento a la documentación que integrará el Padrón de Beneficiarios, este padrón deberá ser remitido por la Dirección de Vivienda a la Dirección de Seguimiento y Evaluación, de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría, para la evaluación, consolidación y resguardo correspondiente.

Cada beneficiario podrá solicitar hasta un máximo de 1 tipo de apoyo del presente Programa.

Las acciones propuestas por la Asamblea Comunitaria deberán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- Calentadores solares;
- Pintura;
- Tinacos;
- Paquete de materiales;
- Estructura para techos de lámina;
- Paquete de focos ahorradores, y
- Luminaria para vivienda.

El monto del apoyo estará en función del costo de la acción y/o concepto a desarrollar de acuerdo al contenido del Expediente correspondiente, siempre y cuando se cuente con la asignación y autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).

Podrán participar con aportaciones las dependencias y entidades municipales del Estado, debiéndose suscribir el Convenio correspondiente.

Los montos de las aportaciones de quienes participen en dichos Convenios pueden variar dentro de los rangos contemplados en el Proyecto que presente la Instancia Ejecutora y autorice la Instancia Normativa.

El Programa será implementado en las regiones urbanas con mayor concentración de pobladores y carencias en materia de vivienda en el Estado que comprende a los siguientes municipios:

1. Cuautlancingo
2. Puebla
3. San Andrés Cholula
4. San Pedro Cholula
5. San Martín Texmelucan
6. Tehuacán
7. Epatlán
8. Teopantlán
9. Tepeojuma

10. Tilapa

11. Santa Isabel Cholula

La apuesta por esta práctica se sustenta en el compromiso gubernamental de impulsar esquemas efectivos de participación social, plasmado y formalizado en el Plan Estatal de Desarrollo.

El presupuesto participativo entonces fungirá como referente para emprender acciones en materia de participación, corresponsabilidad y coparticipación entre gobierno y ciudadanía bajo el cobijo del presupuesto, a fin de institucionalizar esta práctica con miras a su fortalecimiento en el mediano y largo plazos.

El diseño, adecuación y aplicación de esta estrategia de gobierno se realizó considerando elementos culturales, económicos, sociales e institucionales presentes en las administraciones locales, destacando entre ellos:

- Lo cultural, al fomentar la participación social, que a través de su ejercicio logrará demostrar que, sin importar costumbres, todos suman un solo proyecto en bien de su comunidad.
- Lo económico, siendo este un medio efectivo para optimizar recursos públicos haciendo inversiones adecuadas en aquellos rubros que la sociedad considera prioritarios para su espacio.
- Lo social, cuando a través de su instrumentación se motive la participación social y los lazos de unión entre vecinos, disminuyendo con ello la fragmentación presente en la sociedad.
- Lo institucional, al ser una práctica que funge como catalizador para generar un cambio en la organización, asociación y relación del gobierno con la sociedad.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Institución	Secretaría de Bienestar
Propósito (MIR)	La población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda disminuye su condición de carencia al contar con más servicios en sus viviendas.
Población o área de enfoque	La Población que habita en las Zonas Urbanas y las Zonas Metropolitanas y que no cuentan con el adecuado acceso a los Servicios Básicos en sus Viviendas.
Cobertura geográfica	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	X
Se complementa con el PP de análisis	✓
Explicación	Se complementan ya que las acciones de este programa es el de proporcionar a familias poblanas que tengan estas necesidades, Servicios Básicos lo que contribuye a la disminución de la pobreza en el estado.

5. Presupuesto

Para el Programa Presupuesto Participativo para el Bienestar en el Estado de Puebla 2021 el techo presupuestal destinado para la ejecución del Programa será por la cantidad de hasta \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Secretaría realizará el trámite de asignación del techo presupuestal definido de acuerdo con la vertiente y ámbito de actuación apegándose en todo momento a las reglas de Operación del Programa.

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

El financiamiento total del Programa Presupuesto Participativo para el Bienestar en el Estado de Puebla 2021 es con recurso estatal por un monto de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) distribuidos en los 11 municipios participantes de acuerdo con la siguiente tabla:

MUNICIPIO	ACCIONES TOTAL POR MUNICIPIO	%	MONTO TOTAL POR MUNICIPIO
CUAUTLANCINGO	573	2.99%	\$ 897,123.48
PUEBLA	3,200	16.98%	\$ 5,094,285.50
SAN ANDRÉS CHOLULA	801	4.25%	\$ 1,276,125.80
SAN PEDRO CHOLULA	801	4.25%	\$ 1,276,125.80
SAN MARTIN TEXMELUCAN	801	4.25%	\$ 1,276,125.80
TEHUACÁN	1,600	8.50%	\$ 2,548,909.44
EPATLÁN	668	11.75%	\$ 3,526,256.42
TEOPANTLÁN	668	11.75%	\$ 3,526,256.42
TEPEOJUMA	668	11.75%	\$ 3,526,256.42
TILAPA	668	11.75%	\$ 3,526,256.42
SANTA ISABEL CHOLULA	668	11.75%	\$ 3,526,256.42
	11,116	100%	\$ 29,999,977.92

La distribución de los siete rubros se desglosa de acuerdo con la siguiente tabla:

RUBRO	M.UNITARIO	ACCIONES	MONTO TOTAL POR RUBRO
CALENTADORES SOLARES	\$ 5,568.22	1,000	\$ 5,568,220.00
PINTURA	\$ 3,060.54	700	\$ 2,142,378.00
TINACO	\$ 2,000.00	3,000	\$ 6,000,000.00
LUMINARIAS	\$ 3,815.00	450	\$ 1,716,750.00
PAQUETE MATERIALES	\$ 39,897.44	200	\$ 7,979,490.00
PAQUETE LÁMINAS TECHOS	\$ 20,159.00	250	\$ 5,039,724.00
FOCOS AHORRADORES	\$ 281.62	5,516	\$ 1,553,415.92
		11,116	\$ 29,999,977.92

El Presupuesto por objetos de gasto (partidas genéricas) se desglosa de acuerdo con la siguiente tabla:

RESUMEN POR OBJETO DE GASTO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 5,625,120.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CEMENTO	\$ 1,160,000.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 1,800,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 3,270,165.92
2471	ARTÍCULO METÁLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 9,202,094.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 2,142,378.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 6,800,220.00
	TOTAL	\$ 29,999,977.92

El programa tiene como meta concreta el mejoramiento de la vivienda y los servicios básicos en la vivienda que actualmente habitan personas en condición de rezago social.

Con lo anterior, se busca impactar en el indicador relativo Calidad y Espacios en la Vivienda y Servicios Básicos en la Vivienda.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, y a través de una Convocatoria a la población, se invitará a los habitantes a participar en las Asambleas Comunitarias del Programa a fin de elegir a sus Representantes y hacer las propuestas de las acciones. Estas propuestas serán presentadas al Consejo Estatal (máxima autoridad del Programa) para su aprobación y elaboración de Programa de Actividades e informe a la Secretaría que, como instancia Ejecutora, entregará las acciones adquiridas con el proveedor del servicio a los beneficiarios (Entrega-Recepción de las acciones).

El Programa se ejecutará a través de la modalidad de Contrato, a través de una adjudicación por Licitación Pública Nacional.

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Operación

La Secretaría de Bienestar será la *Unidad Responsable* del Programa, siendo la Dirección de Vivienda la *responsable* para la ejecución de las acciones de servicio de adquisición y suministro de los rubros del Programa

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, y a través de una Convocatoria a la población, se invitará a los habitantes a participar en las Asambleas Comunitarias del Programa a fin de elegir a sus Representantes y hacer las propuestas de las acciones. Estas propuestas serán presentadas al Consejo Estatal (máxima autoridad del Programa) para su aprobación y elaboración de Programa de Actividades e informe a la Secretaría que, como instancia Ejecutora, entregará los beneficios adquiridos con el proveedor del servicio a los beneficiarios (Entrega-Recepción de las acciones).

Administración

El área responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Los aspectos de cierre administrativo y seguimiento de las entregas de los beneficios estarán también a cargo de la Dirección de Vivienda.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
Programa Presupuestario: E050 TRANSFORMA TU VIVIENDA
Unidad Responsable del PP: 3101 DIRECCIÓN DE VIVIENDA

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■



Bibliografía

- Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades Federativas. Medición de la Pobreza. CONEVAL 2018.
- Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018, CONEVAL 2018.
- Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Segunda edición, diciembre 2014. CONEVAL
- Reglas de Operación del Programa Presupuesto Participativo para el Bienestar en el Estado de Puebla 2021
- Reglas de Operación del Programa Hacer Vivienda, Hacer Futuro, en el Estado de Puebla 2021

Anexos

No aplica